

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de febrero de 1988 por el buque «Jerusalén Argia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.509, al de su misma clase «Jerusalén Argitasuna».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1988.-4.487-E (21988).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 513/1988

Por la Dirección General de la Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 513/1988, expediente de oficio por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contra el Grupo de Embotelladores de Vino de la Asociación de Empresarios del Comercio e Industrias Vinícolas y Afines (AECIVA).

La Dirección General de Defensa de la Competencia tiene conocimiento de la existencia de un acuerdo adoptado por el Grupo de Embotelladores de Vinos, integrado en la Asociación de Empresarios del Comercio e Industrias Vinícolas y Afines (AECIVA), en su reunión de 21 de enero del corriente año, consistente en elevar en 7 pesetas por botella en sus diversos formatos el precio de los vinos de mesa embotellados;

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas en relación con el hecho descrito, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta

Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

Madrid, 11 de abril de 1988.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.983-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de MAPFRE, Caución y Crédito, en garantía de «N.C.R. España, Sociedad Anónima», con los números del 276.762 al 276.775, ambos inclusive, de Registro, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado por importes respectivamente de 1.305.656; 1.390.882; 374.372; 28.940; 610.262; 695.441; 1.160.033; 1.016.042; 706.952; 1.564.742; 869.301; 1.483.449; 1.374.136, y 1.724.070 pesetas, constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-378/88.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Administrador.-4.680-C.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 150.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 13 de julio de 1981, con números 4.804 de entrada y 11.156 de Registro, de doña Rosa María Rabinat Franch, para responder de su gestión en el cargo de Administrador de Loterías número 2 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio de su cargo y ante el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se ha tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-4.604-C.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por suce-

sión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña María Celia Domínguez Serrano, Administración de Loterías número 2 de Soria.

Doña María Eugenia Calvo Matesanz, Administración de Loterías número 23 de Valladolid.

Doña María Inmaculada del Alcázar Muñoz Urizar, Administración de Loterías número 22 de Bilbao (Vizcaya).

Don Buenaventura Carrillo Torres, Administración de Loterías número 1 de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1988.-El Director general.-P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.-4.764-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado (1.ª fase), primera parte, desagüe DC-II y camino C-1-2, indemnizaciones por cosechas. Expediente número 7-1.º adicional, término municipal de Calanda (Teruel)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal Calanda-Alcañiz, como incluidas en el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Calanda (Teruel), para el día 6 de mayo de 1988, y hora nueve treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calanda (Teruel), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», para formalizar la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Calanda (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.-El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.-6.735-E.

Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado (1.ª fase), primera parte, desagües DC-VI y DC-VII, indemnizaciones por cosechas. Expediente número 5-1.º adicional, término municipal de Alcañiz (Teruel)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal Calanda-Alcañiz, como inclui-

das en el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcañiz (Teruel), para el día 6 de mayo de 1988, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», para formalizar la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Alcañiz (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1988.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—6.736-E.

Obra: Embalse de Caspe. Vuelta de Cañar, indemnización por privación temporal de riego, año 1988. Expediente número 1-C, 2.º adicional, término municipal de Caspe (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Caspe, como incluidas en el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), para el día 5 de mayo de 1988, y hora diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para formalizar la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Caspe (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de abril de 1988.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—6.737-E.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)—Pluviómetro en Félix.—Término municipal de Félix (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 18 de mayo de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Félix, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de abril de 1988.—El Presidente.—6.830-E.

Relación de propietarios

Don Antonio Flores Muñoz, calle La Rosa, número 4, 04739 Félix (Almería).

Don José Tortosa Navarro, Restaurante Parristas, El Castillo, 04739 Félix (Almería).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto CN-IV de Madrid a Cádiz. Autovía de Andalucía, puntos kilométricos 137.500 al 171.500. Tramo: Puerto Lápice (sur) Manzanares (norte). Clave: 1-CR-2.170. Términos municipales de Puerto Lápice, Villarta de San Juan, Herencia y Manzanares, provincia de Ciudad Real

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de 9 de marzo de 1988 acordó declarar la urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado, aprobado el 28 de octubre de 1987.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Demarcación, plaza de Santa Clara, número 6, 45002 Toledo, y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los respectivos Ayuntamientos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada en los días y hora que a continuación se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito o Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente:

1. Ayuntamiento de Puerto Lápice:

Día 19 de mayo de 1988, de diez a dieciocho treinta horas.

Día 20 de mayo de 1988, de diez a diez treinta horas.

2. Ayuntamiento de Villarta de San Juan:

Día 20 de mayo de 1988, de doce a diecisiete treinta horas.

Día 23 de mayo de 1988, de diez a diecisiete treinta horas.

3. Ayuntamiento de Herencia:

Día 24 de mayo de 1988, de diez a dieciocho treinta horas.

Día 25 de mayo de 1988, de diez a once horas.

4. Ayuntamiento de Manzanares:

Día 25 de mayo de 1988, de trece a dieciocho treinta horas.

Día 26 de mayo de 1988, de diez a dieciocho treinta horas.

Día 27 de mayo de 1988, de diez a trece horas.

Toledo, 20 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 1, Teodoro Abad Ortiz.—6.764-E.

Puertos Autónomos

VALENCIA

Resolución por la que se hace público el acuerdo de otorgar a «Terminales Portuarias, Sociedad Anónima» (TEPSA), la concesión administrativa de una parcela en la zona de servicio del puerto de Valencia

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre del corriente año, una concesión administrativa a «Terminales Portuarias, Sociedad Anónima» (TEPSA):

Destino: Instalación de una terminal, con atraque anexo, para la recepción, almacenamiento y reexpedición de productos químicos.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 19 de enero de 1988.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—1.269-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de variante de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV «Recajo-Cárcar», en el término municipal de Mendavia, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendavia.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevo abonado.
- Características principales: Supresión de un apoyo colocando en su lugar otro normalizado del que saldrá la derivación a nuevo centro de transformación.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 321.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Erletokieta, número 2, y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 15 de abril de 1988.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.837-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una variante de línea eléctrica aérea, a 13,2 KV, en la línea «Lodosa-Alcanadre», en término

municipal de Lodosa (Navarra), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lodosa.
- c) Finalidad de la instalación: Permitir la construcción de nuevos edificios.
- d) Características principales: Eliminar la línea actual desde su origen al apoyo número 4, sustituyéndola por un nuevo tramo con dos apoyos, uno de hormigón y otro metálico y por el trazado que se indica en el proyecto.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.147.634 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Erietokieta, número 2, y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 15 de abril de 1988.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.838-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria y Comercio

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 20 KV. al centro de transformación de Fraga - Outeiro», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 17 de junio de 1986, y cuya

urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 18 de febrero de 1988, número 48/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 52, de 16 de marzo). Expediente A.T. número 9/86.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 26 de mayo de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos o un Notario.

Vigo, 5 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.846-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud en metros lineales	Superficie afectada en m ²
8	Guillade	Monte bajo	Enrique Masachs González. Fragoselo. 36214 Vigo			41	410
11	Guillade	Monte	Gumersindo Alonso Freiria. Barrada Iglesia, 24. 36310 Zamanes			18	285
16	Guillade	Monte	Manuel Comesaña. Calzadina - Fragoselo. 36.214 Vigo			14	234
22	Guillade	Monte	José Comesaña Costas. San Andrés de Comesaña. 36213 Vigo			22	356
29	As Pontes	Labradio	Luciano Comesaña. Fragoselo. 36214 Vigo ..			3	25
42	As Pontes	Labradio	Benedicta Pequeño. Parrocha - Fragoselo. 36214 Vigo			10	95
44	As Pontes	Labradio	Venisimo Rial. Capela - Fragoselo. 36214 Vigo ..			15	145
46	As Pontes	Labradio	Florentino Prado Comesaña. Luz - Castro - Fragoselo 36214 Vigo		7	2	170
48	As Pontes	Labradio	Basilisa Lago Pequeño. Fragoselo. 36214 Vigo ..		CT y tierras	10	50

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.245, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV, «Gimileo-Briones», consistente en suprimir el actual apoyo número 32, colocar dos nuevos apoyos de hormigón y tender conductor en el tramo comprendido entre los apoyos 31 y 32.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de marzo de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—1.842-15.



Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.871, incoado en esta

Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable tipo DHV 12/20 KV, 3 (1 x 95) de aluminio en Haro. Tendrá una longitud de 250 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea aérea y final en el C. T. «Almendora».

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de marzo de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.839-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.883, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13.2 KV, en Logroño, con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 11 metros, con origen en el apoyo número 5 de la línea «Logroño-Arrubal» y final en el C. T. «Botones», tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de marzo de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.841-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.858, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13.2 KV, en Santo Domingo. Tendrá una longitud total de 228 metros, con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (158 metros en aéreo), sobre un apoyo metálico y cable DHV 12/20 KV 1 x 95 Al + 416 (70 metros en subterráneo), con origen en el apoyo número 3 bis de la línea «Circunvalación Oeste» y final en el C. T. «MataJero», tipo interior, con un transformador de 250 KVA y otro de 400 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de marzo de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.844-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.866, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, en Albelda. Tendrá una longitud de 167 metros, con origen en el apoyo número 11 de la línea «La Fresaleda», y final en el C. T. «El Villar», tipo intemperie, de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de marzo de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.840-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación del polígono industrial de Almazán, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán (polígono industrial).
- Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía a polígono industrial.
- Características principales:

Línea: Tramo aéreo a 20/15 KV, origen apoyo número 1 actual 1 polígono y final en apoyo número 2, longitud 65 metros, conductor alumi-

no-acero 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores tres platos ESA E 40/100.

Tramo subterráneo: Apoyo número 2 al C. T. que se proyecta y del C. T. al apoyo número 3 de línea existente que se sustituye por torre metálica, longitud 367 metros, conductor aluminio 3 x 150 milímetros cuadrados.

Centro transformador: Instalado en local, potencia del transformador 400 KVA, relación de transformación 16.435 V \pm 5 \pm 10 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión: Subterránea, conductor 0,6/1 KV.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.907.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 30 de marzo de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-1.575-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Resoluciones por las que se aprueban inicialmente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del pasado mes de marzo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, relativa al suelo urbanizable no programado (SUNP-AT, SUNP-SCT y SUNP-I), a propuesta de la Comunidad de Madrid, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de posibles alegaciones, a partir del último de los «Boletines Oficiales» que lo publique.

Coslada, 19 de abril de 1988.-El Alcalde. 3.004-A.

★

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del pasado mes de marzo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, relativa a introducir en el estudio económico-financiero del Plan una partida económica necesaria para la adquisición de suelo no urbanizable por expropiación, con destino al Patrimonio Municipal del Suelo, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de posibles alegaciones, a partir del último de los «Boletines Oficiales» que lo publique.

Coslada, 19 de abril de 1988.-El Alcalde. 3.006-A.

★

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del pasado mes de marzo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, relativa a la flexibilización de usos, parque 7 del SUNP-R (sector 2), queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de posibles alegaciones, a partir del último de los «Boletines Oficiales» que lo publique.

Coslada, 19 de abril de 1988.-El Alcalde. 3.005-A.